ACUERDO DE CONCEJO
Nº 021-2022/MDVR

Villa Rica, 31 de mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 3395, Oficio N° 068-2022-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VILLA RICA"C"- Sec de la Comisaria Villa Rica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 048-2021/MDVR de fecha 26 de julio del 2021, se aprueba la donación de una impresora y uno moto lineal a favor de la de la Comisaria Villa Rica – Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Oficio N° 068-2022-SUBCOMGEN-PNP/FPPI/DIVOPUS/CR-VILLA RICA"C"- Sec de la Comisaria Villa Rica, solicita modificar el Acuerdo de Concejo N° 048-2021/MDVR en el Articulo Segundo, el mismo que tiene como contenido aprobar la donación de una moto lineal en estado operativo a favor de la Comisaria Villa Rica – Policial Nacional del Perú, el cual debería ir modificado como "Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú";

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 021-2022/MDVR

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 010-2022, de fecha 31 de mayo del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 048-2021/MDVR de fecha 26 de julio del 2021, estableciéndose de la siguiente manera:

> ***ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR*** *la donación de una* ***moto lineal*** *en estado operativo a favor del "**Ministerio del Interior – Policía Nacional del Perú**", bien adquirido a través del proyecto "Mejoramiento de Capacidades de los Productores de los Cultivos predominantes en las microcuencas de Cacazú, Bocaz, Puente Paucartambo, Eneñas, Villa Rica en el manejo de sistemas agroforestales, distrito de Villa Rica – Oxapampa – Pasco".*

Municipalidad Distrital de Villa Rica
Gerencia de Asesoría Jurídica

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos del Acuerdo de Concejo N°048-2021/MDVR.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Comisaria Villa Rica, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE